

Comodoro Rivadavia, 29 de septiembre de 2006.-

VISTO:

El Expte. N° 1518/06 sobre llamado a Concurso de Director del CRIDECIT, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Regional de Investigación y Desarrollo Científico Tecnológico fue creado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco por Res "H.C.S." N° 033/05.-

Que el cargo de Director del Centro Regional de Investigación y Desarrollo Científico Tecnológico debe cubrirse por concurso según lo establecido en la Resolución CAFCN 218/91 y Res CAFCN 393/91.-

Que se trata de un cargo ad honorem, que no se encuentra comprendido en el Art 1.1 del Capítulo 1 "del llamado a concurso" del Anexo I de la ORD "C.S." N° 087, por no ser un cargo de profesor.

Que el llamado a concurso puede efectuarse con los profesores que tomarán los concursos del Departamento Bioquímica, por lo que no implica costo adicional para la Facultad de Ciencias Naturales

Que no existe impedimento para el llamado de cargos "Ad Honorem" para Directores de Centros.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art.1º) Llamar a concurso el cargo de Director del Centro Regional de Investigación y Desarrollo Científico Tecnológico, con carácter ad honorem.

Art. 2º) Constituir los jurados que actuarán en dicho concurso según se detalla a continuación:

JURADOS TITULARES	JURADOS SUPLENTE
Dr. Ramón DE TORRES	Dr. Hugo PIZZA
Dra. Mirta FRANCO	
Dr. Juan Angel BASUALDO FARJAT	

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 535/06.-


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.